

mun; PO=5; PA=80; PR=Cal Bubé; C=Pinar; P=391,08; VL=355,16; FP1=398,22; FP2=481,53.

TD=Ramon Riba Carrer, Avenida Tarragona, 6, 08787, Carme; MU=Torre de Claramunt; PO=5; PA=139; C=Pinar; P=51,34; VL=74,26; FP1=55,28; FP2=81,20.

TD=Mercedes Sangüesa Millán, Amador Romaní, 27, 2.º, 08786, Capellades; SN=28; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=1; PR=Gramunt; C=Árboles ribera; S=3,69; P=453,70; VL=321,58; FP1=582,99; FP2=522,04.

TD=Joaquín Bartrolí Pascual, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=2; PR=Gramunt; C=Árboles ribera; P=583,55; VL=529,22; FP1=527,66; FP2=245,27.

TD=José Vallés Sanmartí, Sant Francesc, 125, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=3; PR=Solana; C=Árboles ribera; P=136,08; VL=237,33; FP1=230,88; FP2=270,28.

TD=Pascual Domingo Rubio, de les Eres - Espoia, 08789, La Torre de Claramunt; SN=29, 30; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=4; PR=Llupià; C=secano y regadío; S=7,38; P=1058,76; VL=507,87; FP1=1542,88; FP2=430,21.

TD=Antonio Llupià Mitjana, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=5; PR=Llupià; C=Pinar; P=93,84; VL=84,65; FP1=132,79; FP2=87,48.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=6; PR=Llupià; C=Vinya; VL=0,06; FP1=9,46; FP2=12,02.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=7; PR=Llupià; C=Pinar, secano y pastos; P=393,27; VL=606,87; FP1=398,37; FP2=214,24.

TD=Antonia Valls Artigas, Plaza España, 9, 08700, Igualada; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=8; PR=Poiossa; C=Pinar, pastos; P=557,70; VL=883,29; FP1=536,26; FP2=313,01.

TD=Pla de Morei S.L., Amador Romaní, 27, 08786, Capellades; SN=33; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=9; PR=Morei; C=Pinar; P=363,70; VL=134,87; FP1=383,40; FP2=211,02.

TD=Concepción Sagrañés de Franch, Mallorca 293, 08037, Barcelona; SN=36, 37, 38 y Centre de Connexió; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=11; PR=Morei; C=Pinar, secano, pastos y almendro; S=11,07+4,32; P=2364,85; VL=512,09; FP1=1433,10; FP2=787,58.

TD=Modesta Riera Llobet, Call, 19, 08786, Capellades; SN=34, 35; MU=Torre de Claramunt; PO=9; PA=22; PR=Poiossa; C=Pinar, secano; S=7,38; P=641,81; VL=175,19; FP1=686,71; FP2=379,11.

Relación de caminos públicos afectados por la línea de 110 kV:

TD=Agència Catalana de l'Aigua, Provença, 204, 08036, Barcelona; MU=Carme; PO=4; CAD=9009; PR=Torrent dels Rovirals; C=Dominio público hidráulico; P=26,48; VL=47,09; FP1=25,19; FP2=38,93.

TD=Ayuntamiento de Carme, Avenida Catalunya, 08787, Carme; MU=Carme; PO=4; CAD=9026; PR=Camino; C=Camino público; P=20,52; VL=41,32; FP1=27,90; FP2=38,02.

TD=Ayuntamiento de Carme, Avenida Catalunya, 08787, Carme; MU=Carme; PO=3; CAD=9017; PR=Veinal; C=Camino público; P=76,19; VL=112,73; FP1=50,02; FP2=190,89.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9020; PR=Camino; C=Camino público; P=14,65; VL=16,28; FP1=14,48; FP2=22,54.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9010; PR=Camino; C=Camino público; P=38,68; VL=37,70; FP1=3,86; FP2=50,31.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9007; PR=Camino; C=Camino público; P=14,04; VL=19,10; FP1=14,57; FP2=22,76.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9006; PR=Camino; C=Camino público; P=38,85; VL=41,84; FP1=40,06; FP2=56,16.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=5; CAD=9014; PR=Camino; C=Camino público; P=21,37; VL=31,51; FP1=23,18; FP2=35,80.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=4; CAD=9000; PR=Camino; C=Camino público; P=43,23; VL=44,54; FP1=58,94; FP2=35,05; TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=4; CAD=9001; PR=Camino; C=Camino público; FP2=0,2.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=4; CAD=9004; PR=Camino; C=Camino público; P=25,45; VL=16,87; FP1=28,15; FP2=15,07.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9012; PR=Camino; C=Camino público; P=29,08; VL=20,49; FP1=27,60; FP2=9,53.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9014; PR=Camino; C=Camino público; P=0,03; VL=5,31; FP1=11,67; FP2=6,36.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9004; PR=Arroyo; C=hidrografía natural; P=11,11; VL=28,23; FP1=12,52; FP2=6,98.

TD=Ayuntamiento de la Torre de Claramunt, Plaza del Ayuntamiento, 08789, La Torre de Claramunt; MU=Torre de Claramunt; PO=9; CAD=9017; PR=Arroyo; C=hidrografía natural; P=24,89; VL=9,23; FP1=25,42; FP2=13,85.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

6.724/08. *Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-183-07.*

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., con domicilio social en la c/ El Medio, n.º 12, de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«CR Arral y sus LMTS».

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 118, de 163, de 22 de agosto de 2007, en el B.O.E. n.º 219, de 12 de septiembre de 2007, y en el periódico «El Diario Montañés», de 28 de agosto de 2007.

Paralelamente los trámites de información pública, se ha practicado la notificación individual al titular afectado por la instalación eléctrica de referencia para que pueda formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

En la fase de información pública no se formularon alegaciones.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S. L., la construcción de la instalación eléctrica «CR Arral y sus LMTS», con las características técnicas siguientes:

LMTS CR Arral a línea aérea El Bosque:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR Arral (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico AV-35973 (existente).

LMTS CR Arral a línea aérea Anero:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR Arral (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico AV-35973 (existente).

LMTS CR Arral a línea aérea Villaverde:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1x240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: CR Arral (proyectado).

Final de la línea: Apoyo metálico AV-35973 (existente).

Centro de reparto:

Denominación: CR Arral..

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.

Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.

Celdas de línea: 3 modulares motorizadas prefabricadas.

Situación: Hoz de Anero, t.m. de Ribamontán al Monte.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Conse-

jero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 18 de enero de 2008.—El Director General de Industria, Marcos Bergua Toledo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

6.769/08. *Anuncio de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «IRENE» número 12856.*

La Delegación Provincial de Industria y Sociedad de la Información de Ciudad Real hace saber que mediante resolución, de 09.01.2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12856; «IRENE»; Arcillas; 9 C.M.; Malagón (Ciudad Real).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El texto íntegro de la resolución ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 18 de 24 de enero de 2008.

Ciudad Real, 24 de enero de 2008.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

7.822/08. *Resolución de la Dirección General de Industria sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 01/2006, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.*

### Antecedentes

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, en su escrito de 4 de agosto de 2005, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Ampliación de la red soterrada de distribución a baja tensión desde el centro de transformación Ca na Maiola, en el término municipal de Marratxí.»

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997) conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la cual se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada a los titulares afectados para que puedan formular las alegaciones procedentes; se ha some-

tido a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 19, de 6 de febrero de 2007; en el Boletín Oficial del Estado núm. 26, de 30 de enero de 2007, y en el diario local Diario de Mallorca, el 25 de enero de 2007.

Esta publicación produce los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a todos los titulares afectados.

Y en cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado debidamente al Ayuntamiento de Marratxí, el 26 de enero de 2007, con número de registro de salida 2906 de la Consejería de Comercio, Industria y Energía, para que tome conocimiento como administración afectada, la exponga al público y emita el informe correspondiente.

Informes de las administraciones públicas y de los organismos afectados.

El Jefe de Sección de Baja Tensión, el 7 de marzo de 2006, emitió un informe técnico favorable al proyecto en cuestión en relación con el Real decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Reglamento electrotécnico de baja tensión.

El ayuntamiento de Marratxí no ha presentado ningún tipo de informe y en función a lo que dispone el artículo 146.2 del Real decreto 1955/2000, de uno de diciembre. En caso de silencio, se entiende que no hay ninguna objeción al proyecto y se da por realizado el trámite de informe.

### Alegaciones

No se han presentado alegaciones.

### Fundamentos de Derecho

Atendido el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que dispone la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, todos ya mencionados;

Visto el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Esta declaración, de acuerdo con el artículo 54 del mismo texto legal, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados e implica la ocupación urgente en relación al artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa;

Vistos los informes emitidos, especialmente el elaborado por el Jefe de Sección de Baja Tensión el 7 de marzo de 2006;

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, así como el resto de disposiciones aplicables;

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, dicto la siguiente

### Resolución

Autorizar la ampliación de la red de baja tensión desde el centro de transformación «Ca na Maiola», en el término municipal de Marratxí, con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: en el polígono 3, parcela 213, Marratxinet, término municipal de Marratxí.

Finalidad de la instalación: Atender la petición para dotar de suministro eléctrico la parcela 213, polígono 3 del término municipal de Marratxí.

Datos técnicos: Ampliación de la red de baja tensión, tipo soterrada, con conductores de Al de 50 mm<sup>2</sup> de sección y longitud de 70 metros.

Presupuesto: 2.391,90 euros.

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo que disponen los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y los artículos 140 y siguientes del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que lleva implícita, si procede, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados de los propieta-

rios con quienes la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos mencionados en el anejo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, independientemente de que se le pueda interponer cualquier otro que se considere oportuno en defensa del derecho.

### Anexo

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

La zona afectada por la expropiación tiene una longitud de 70 metros. Por tanto, la superficie afectada es de 70 metros x 1 metro de anchura = 70 m<sup>2</sup>.

Afectados:

Propietario: Sr. Miguel Llabrés Ramis.  
Finca afectada: finca registral n.º 8370-N.  
Propietaria: Sra. Ángela Bernardino Infantes.  
Finca afectada : finca registral n.º 8371.  
Propietarios:

Sr. Juan Serra Pons.  
Sra. Micaela Caimari Ignacio.

Finca afectada: Finca registral n.º 8372.  
Propietaria: Sra Margarita Espases Isern.  
Finca afectada: finca registral n.º 8373.  
Propietarios:

Sr. Antonio Limongi Palmer.  
Sra. Maria Corro Aloy.

Finca afectada: finca registral n.º 8374.  
Propietarios:

Sra. Antonia Vallespir Darder.  
Sr. Antonio Forner Vallespir.  
Sr. Jaime Fornés Vallespir.  
Sr. Juan Fornés Vallespir.

Finca afectada: finca registral n.º 8375.  
Propietaria: Sra. Francisca Martorell Llobera.  
Finca afectada: finca registral n.º 8376.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2007.—El Director General de Industria, Guillermo Fullana Daviu.

## UNIVERSIDADES

6.765/08. *Anuncio de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título de Licenciada en Derecho.*

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Derecho con número de Registro Nacional de Títulos 1999/182778 de fecha de expedición 6 de octubre de 1995 de doña María del Pilar Mirat Escribano a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Cáceres, 11 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros, Pedro Becerro Rico.

6.783/08. *Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B. especialidad de Preescolar.*

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Profesorado de E.G.B. especialidad de Preescolar con número de Registro Nacional de Títulos 1991/079911, de fecha de expedición 24 de julio de 1989, de María Paz Bui Fumanal a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Huesca, 28 de enero de 2008.—Decano, Fernando Alvira Banzo.